



## INDICE DE TEMAS

|  |    |
|--|----|
| 1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de abril de 2022 .....   | 2  |
| 2.- Resoluciones de Alcaldía .....   | 3  |
| 3.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 8/2022 .....   | 3  |
| 4.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 9/2022 .....   | 4  |
| 5.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 10/2022 .....  | 5  |
| 6.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 11/2022 .....  | 6  |
| 7.- Aprobación del Plan Socio Comunitario de Infancia y Juventud de Berriozar .....  | 7  |
| 8.- Moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu sobre el ciclo educativo 0-3.....  | 8  |
| 9.- Moción presentada por el grupo municipal PSN sobre el Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia..... | 10 |
| 10.- Moción presentada por el grupo municipal PSN sobre el Día de Europa.....  | 12 |
| 11.- Ruegos y preguntas.....   | 14 |



## ACTA

En Berriozar, a 25 de mayo de 2022 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia de la Sra. Teniente Alcalde 1ª Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

| Orden | Cargo               | Nombre                                 | Grupo      | ¿Asiste? |
|-------|---------------------|--|------------|----------|
| 1     | Alcalde             | D.Raúl Maiza González                  | EH-BILDU   | No       |
| 2     | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez         | EH-BILDU   | Sí       |
| 3     | Teniente Alcalde 2º | D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre       | EH-BILDU   | Sí       |
| 4     | Concejala           | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU   | Sí       |
| 5     | Concejala           | D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz       | EH-BILDU   | Sí       |
| 6     | Concejala           | Dª. Beatriz Martiartu Fernández        | EH-BILDU   | Sí       |
| 7     | Concejala           | Dª. Itziar Dorai Oskotz                | EH-BILDU   | Sí       |
| 8     | Concejala           | D.Ezekiel Martin Muxika                | EH-BILDU   | Sí       |
| 9     | Concejala           | D.Daniel Cuesta Castañeda              | NA +       | Sí       |
| 10    | Concejala           | D.Francisco Javier Paz Layana          | NA +       | Sí       |
| 11    | Concejala           | Dª. Alicia Navarro Valencia            | NA +       | Sí       |
| 12    | Concejala           | D.Alfredo Pérez Gómez                  | NA +       | Sí       |
| 13    | Concejala           | Dª. Pilar Moreno De la Chica           | PSN-PSOE   | Sí       |
| 14    | Concejala           | Dª. María Aránzazu Ríos González       | PSN-PSOE   | Sí       |
| 15    | Concejala           | D.Carlos Mena Blasco                   | PSN-PSOE   | Sí       |
| 16    | Concejala           | Dª. Inmaculada García Pines            | PSN-PSOE   | Sí       |
| 17    | Concejala           | D.Ignacio Bernal Lumbreras             | UNIDAS-IE- | Sí       |

Nº de miembros de la Corporación: 17. Presentes: 16. Ausentes: 1.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

Por ausencia del alcalde preside la sesión la Sra. Teniente Alcalde 1ª Dª Mª Carmen Nadales Ramírez.

La Sra. Presidenta abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

### **1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de abril de 2022**

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de abril de 2022, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:



**Único.-** Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de abril de 2022.

[Punto 1. Puntua](#)

## **2.- Resoluciones de Alcaldía.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20200303, 20200306, 20200587, 20220253 a 20220254, 20220257 a 20220261, 20220263 a 20220266, 20220268 a 20220283, 20220286 a 20220287, 20220290 a 20220295, 20220299 a 20220312, 20220314 a 20220315, 20220319 a 20220330, 20220332,

Se acuerda:

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

[Punto 2. Puntua](#)

## **3.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 8/2022**

Es intención de este Ayuntamiento ampliar la aplicación presupuestaria existente en el Presupuesto General Único de 2022 con número 1 32100 6220001 – OBRAS COLEGIO MENDIALDEA.

Esta actuación se realiza para incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria destinada a la realización de distintas obras en el colegio público Mendialdea, tales como la reparación de grietas en el patio, la adecuación de dos aulas o la instalación de una pérgola, entre otras. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito, a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2021.

Esta modificación ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 18 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 8/2022 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:

| <b>APLICACIÓN<br/>PRESUPUESTARIA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>      | <b>IMPORTE</b>     |
|--------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 1 32100 6220001                      | OBRAS COLEGIO MENDIALDEA | 84.000,00 €        |
| <b>TOTAL</b>                         |                          | <b>84.000,00 €</b> |



FUENTE DE FINANCIACIÓN:

| <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                          | <b>IMPORTE</b>     |
|----------------------------------|--|--------------------|
| 8700012                          | REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 84.000,00 €        |
| <b>TOTAL</b>                     |  | <b>84.000,00 €</b> |

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 3. Puntua](#)

**4.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 9/2022**

Es intención de este Ayuntamiento ampliar las aplicaciones presupuestarias existentes en el Presupuesto General Único de 2022 con número 1 31100 2279904 – CONTROL COLONIAS FELINAS y 1 33210 2219900 – FONDOS BIBLIOGRAFICOS.

Esta actuación se realiza para incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias destinadas al control de las colonias felinas en el municipio por un lado, y a la adquisición de libros, por otro. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito, a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2021.

Esta modificación ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 18 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 9/2022 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:

| <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>      | <b>IMPORTE</b>     |
|----------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 1 31100 2279904                  | CONTROL COLONIAS FELINAS | 10.000,00 €        |
| 1 33210 2219900                  | FONDOS BIBLIOGRAFICOS    | 2.000,00 €         |
| <b>TOTAL</b>                     |                          | <b>12.000,00 €</b> |



FUENTE DE FINANCIACIÓN:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN                                 | IMPORTE            |
|---------------------------|--|--------------------|
| 8700012                   | REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 12.000,00 €        |
| <b>TOTAL</b>              |  | <b>12.000,00 €</b> |

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 4. Puntua](#)

**5.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 10/2022**

Es intención de este Ayuntamiento crear una nueva aplicación presupuestaria con número 1 23110 7630000 – APORTACION CAPITAL MSSB.

Esta actuación se realiza para a la aportación de capital a llevar a cabo para la Mancomunidad de los Servicios Sociales de Base, para la adquisición y renovación de equipos informáticos, por lo que, es necesario dotar esta nueva partida con 2.745,73 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario que a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2021.

Esta modificación ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 18 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 10/2022 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN            | IMPORTE           |
|---------------------------|-------------------------|-------------------|
| 1 23110 7630000           | APORTACION CAPITAL MSSB | 2.745,73 €        |
| <b>TOTAL</b>              |                         | <b>2.745,73 €</b> |



FUENTE DE FINANCIACIÓN:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN                                 | IMPORTE           |
|---------------------------|--|-------------------|
| 8700012                   | REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 2.745,73 €        |
| <b>TOTAL</b>              |  | <b>2.745,73 €</b> |

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 5. Puntua](#)

**6.- Aprobación de Modificación Presupuestaria 11/2022**

Es intención de este Ayuntamiento ampliar las aplicaciones presupuestarias existentes en el Presupuesto General Único de 2022 con número 1 15333 6320000 – PLACAS FOTOVOLTAICAS y 1 32100 6320000 – RENOVACION CUBIERTA COLEGIO MENDIALDEA.

Esta actuación se realiza para incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias destinadas a la instalación de placas fotovoltaicas en la Casa Consistorial, por un lado y a la renovación de la cubierta del colegio público Mendialdea, por otro. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito, a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2021.

Esta modificación ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 18 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 9/2022 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN                           | IMPORTE            |
|---------------------------|--|--------------------|
| 1 15333 6230000           | PLACAS FOTOVOLTAICAS                   | 12.000,00 €        |
| 1 32100 6320000           | RENOVACION CUBIERTA COLEGIO MENDIALDEA | 40.000,00 €        |
| <b>TOTAL</b>              |  | <b>52.000,00 €</b> |



FUENTE DE FINANCIACIÓN:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN                                 | IMPORTE            |
|---------------------------|--|--------------------|
| 8700012                   | REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 52.000,00 €        |
| <b>TOTAL</b>              |  | <b>52.000,00 €</b> |

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 6. Puntua](#)

## **7.- Aprobación del Plan Socio Comunitario de Infancia y Juventud de Berriozar**

En noviembre de 2021 comenzó la presentación del Plan Socio Comunitario de Infancia y Juventud de Berriozar en la comisión de juventud conformada por grupos políticos, asociaciones juveniles, jóvenes independientes, concretándose un plazo para realizar aportaciones al plan.

En la Comisión de Infancia y Juventud celebrada el 24 de marzo de 2022 se dio el visto bueno al Plan Socio Comunitario de Infancia y Juventud de Berriozar que recogió la mayoría de las aportaciones realizadas y posteriormente se sometió a participación pública mediante la publicación del mismo en la página web municipal y redes sociales, así como la celebración de varias sesiones explicativas abiertas a toda la comunidad.

El plan recoge las estructuras fundamentales que sustentan el trabajo comunitario para desarrollarlo y se ha elaborado a partir del trabajo que el programa socioeducativo de juventud ha realizado a lo largo de los últimos años, junto con el trabajo con infancia en la ludoteca, los campamentos urbanos, etc.

Un equipo técnico de profesionales de las dos áreas (infancia y juventud), ha sido el responsable de sistematizar el trabajo social y educativo y redactar un documento sintético que permita gestionar procesos técnicos y administrativos en el desarrollo del plan.

El documento recoge la definición del servicio, el encuadre institucional, los objetivos, la metodología, la organización, los recursos y el método de evaluación. Incluye la dimensión comunitaria y la municipal ya que el Plan Socio Comunitario de Infancia y Juventud de Berriozar como servicios del siglo XXI responde a coordenadas de funcionamiento y desarrollo de lo "público" ajustadas a la realidad comunitaria compleja y diversa donde se inserta.

El Plan Socio Comunitario de Infancia y Juventud es una unidad técnica compuesta por especialistas en infancia y juventud que trabajan desde un enfoque de Derechos para con este sector, interviniendo en sus procesos de desarrollo. Se les ofrecen herramientas y espacios en los que pueden desarrollar sus



inquietudes e iniciativas de forma autónoma, generando así, procesos de empoderamiento.

Las niñas, niños y jóvenes del pueblo son y serán las principales protagonistas, trabajando con ellas y ellos desde la educación no formal. La función es, por un lado, la de ofrecer asistencia técnica a esas inquietudes e iniciativas, haciéndolas viables y reales. Por otro lado, trabajando la promoción de la propia infancia y juventud, que sean ellas y ellos capaces de ver y valorar las dificultades que tienen, jugando el Plan un papel de facilitador, fomentando procesos de empoderamiento y resiliencia, dotándoles de herramientas y generando espacios para ellas y ellos. Así se convierten en garantes de su bienestar, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida, además de trabajar la prevención. Un proceso que se podría resumir en tres palabras, gestión, cogestión y autogestión. Un camino que se inicia en la Ludoteca y en el programa de infancia sigue en el Gaztegune con la preadolescencia-adolescencia con la asunción progresiva de responsabilidades adaptada a su momento de vida y florece con una mayor autonomía en el periodo de la juventud al que pertenece tanto el Gaztegune como el Gaztetxe como espacios municipales públicos, las bajeras, la calle,...

El Plan garantiza una coherencia en la intervención municipal con infancia y juventud, en sus diversas realidades y en los propios procesos de transición, desde una perspectiva integral, atendiendo a toda la población y poniendo el acento en las realidades más vulnerables.

Las relaciones con las y los vecinos de Berriozar en su conjunto, se construirán y fundamentarán en la cercanía, la accesibilidad, el buen trato, la solidaridad y la horizontalidad, siempre desde una perspectiva de igualdad de oportunidades.

Es una obra colectiva e inacabada por lo que periódicamente será imprescindible revisar y actualizar los contenidos.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Infancia y Juventud del 16 de mayo de 2022.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar el Plan Socio Comunitario de Infancia y Juventud de Berriozar.

#### [Punto 7. Puntua](#)

### **8.- Moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu sobre el ciclo educativo 0-3.**

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El 0-3 es un ciclo educativo, sin ninguna duda, pero las características de su gestión, asumida mayoritariamente por los ayuntamientos, y las condiciones laborales del personal difieren del resto de ciclos y etapas educativas asumidas por el Departamento de Educación.*

*En los últimos años se han dado pasos sustanciales en la rebaja de tarifas a las familias y también se ha incrementado la financiación recogida en la partida destinada para este ciclo desde 2016, tras los recortes de años anteriores. Se ha creado asimismo un Servicio específico en el Departamento de Educación y se prevé próximamente el traslado de la titularidad de las siete escuelas infantiles del Gobierno de Navarra del Departamento de Derechos Sociales a Educación.*

*No obstante, sigue siendo un ciclo con gran dispersión y características muy diferentes, existiendo un largo camino por recorrer para favorecer la gratuidad, universalidad y la dignificación de las escuelas infantiles en lo que respecta a las condiciones laborales, previsión de rebaja de ratios, elección de modalidad lingüística,*



*etc.*

*En la pasada legislatura la FNMC constituyó un grupo de trabajo para analizar la situación de las escuelas de 0 a 3 años, cuyas conclusiones fueron trasladadas al Departamento de Educación. Entre las que trasladó aquel grupo de trabajo destaca la necesidad de ajustar los modelos de financiación y gestión del servicio.*

*En esta línea, recientemente se ha formado un grupo de trabajo con representantes municipales para abordar cuestiones relacionadas con el servicio 0-3.*

*En la recién aprobada Ley Foral que regula la distribución del Fondo de Transferencias Corrientes el módulo de ciclo 0-3 es un índice de un apartado de distribución del fondo, quedando excluida la variable relativa a la suficiencia financiera.*

*De hecho, la Ley Foral 6/2022, de 22 de marzo, de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, recoge en su Disposición adicional única la necesidad de clarificación de la distribución competencial de las entidades locales que prevea la dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las competencias que, en su caso, se les atribuyan.*

*Es decir, existe un criterio para la distribución del fondo dentro del apartado denominado Fondo módulos-servicios, pero la financiación para el desarrollo del servicio dependerá de los convenios que suscriban el Departamento de Educación y los ayuntamientos. La realidad es que el sistema de financiación de los módulos resulta insuficiente y no se corresponde con el coste real del servicio, ya que los ayuntamientos deben asumir en su totalidad los sobrecostes que se encuentran fuera del módulo (cobertura de bajas, antigüedad, la mayoría de refuerzos...). Una situación que penaliza especialmente a los ayuntamientos que apuestan por la gestión pública directa. Por tanto, corresponde a Educación adaptar los módulos y aumentar la financiación.*

*Siendo ésta la situación, la Plataforma 0-3 de Navarra también está llevando a cabo numerosas iniciativas que recogen diferentes reivindicaciones en torno al servicio, tales como ratios, módulos de financiación, gestión pública, no fracturar el ciclo mediante aulas de 2 años, condiciones de trabajo, etc.*

*Por todo ello,*

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar apuesta por la dignificación del ciclo 0-3 como ciclo educativo que vaya encaminada a la calidad, universalidad, gratuidad y mejora de las condiciones de este ciclo.*
- 2. El Ayuntamiento de Berriozar apoya la iniciativa de la FNMC e insta a la creación de una Mesa de Trabajo con Ayuntamientos, Gobierno de Navarra, sindicatos, grupos representados en el Parlamento de Navarra y la Plataforma 0-3, comprometiéndose activamente a realizar sus aportaciones para la mejora del ciclo.*
- 3. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Departamento de Educación a reajustar el cálculo de los módulos al coste real para equilibrar la cuantía que deben asumir los ayuntamientos y garantizar un sistema de financiación adecuado y estable mientras se determina la total clarificación de la competencia.*
- 4. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Departamento de Educación a cumplir en tiempo y forma todos los acuerdos suscritos en relación a este ciclo educativo.*



Tras el debate, el Pleno acuerda:

**Primero.-** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal EH Bildu sobre el ciclo educativo 0-3.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord.         | Cargo               | Nombre                                 | Grupo           | FAV       | CON      | ABS      | AUS      | CAL      |
|--------------|---------------------|--|-----------------|-----------|----------|----------|----------|----------|
| 2            | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez         | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 3            | Teniente Alcalde 2º | D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre      | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 4            | Concejala           | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 5            | Concejala           | D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz      | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 6            | Concejala           | Dª. Beatriz Martiartu Fernández        | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 7            | Concejala           | Dª. Itziar Dorai Oskotz                | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 8            | Concejala           | D. Ezekiel Martin Muxika               | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 9            | Concejala           | D. Daniel Cuesta Castañeda             | NA +            | X         |          |          |          |          |
| 10           | Concejala           | D. Francisco Javier Paz Layana         | NA +            | X         |          |          |          |          |
| 11           | Concejala           | Dª. Alicia Navarro Valencia            | NA +            | X         |          |          |          |          |
| 12           | Concejala           | D. Alfredo Pérez Gómez                 | NA +            | X         |          |          |          |          |
| 13           | Concejala           | Dª. Pilar Moreno De la Chica           | PSN-PSOE        |           | X        |          |          |          |
| 14           | Concejala           | Dª. María Aránzazu Ríos González       | PSN-PSOE        |           | X        |          |          |          |
| 15           | Concejala           | D. Carlos Mena Blasco                  | PSN-PSOE        |           | X        |          |          |          |
| 16           | Concejala           | Dª. Inmaculada García Pines            | PSN-PSOE        |           | X        |          |          |          |
| 17           | Concejala           | D. Ignacio Bernal Lumbreras            | UNIDAS-IE-PODEM | X         |          |          |          |          |
| <b>Total</b> |                     |  |                 | <b>12</b> | <b>4</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |

**Punto 8. Puntua**

**9.- Moción presentada por el grupo municipal PSN sobre el Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia.**

*Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar presenta para su debate en Pleno la siguiente MOCIÓN.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 28 de junio celebramos el Día Internacional contra la Homofobia la Bifobia y la Transfobia y desde el PSOE nos sumamos, como cada año, a todas las acciones reivindicativas que se realizan durante esta jornada para denunciar la discriminación y el odio provocados por la LGTBI-fobia de la que diariamente son víctimas las personas del colectivo en todo el mundo.*

*Este 2022, con el lema “Nuestros Cuerpos, Nuestras Vidas, Nuestros Derechos”, las organizaciones internacionales para la defensa de los derechos del colectivo LGTBI que forman parte de IDAHO, reclaman el derecho de todas las personas a expresar libremente la orientación y la identidad sexual sin sufrir por ello*



*ningún tipo de violencia ni discriminación, exigiendo, además, el fin de las terapias de conversión y de la esterilización forzada de estas personas.*

*Lamentablemente, aún siguen siendo más los países en los que existen disposiciones que penalizan los actos sexuales consensuados entre personas adultas del mismo sexo -69- que los que incorporan a sus ordenamientos leyes de protección para el colectivo.*

*Además, en 6 países, la pena de muerte es el castigo legalmente prescrito para las relaciones sexuales homosexuales, mientras que en otros cinco, diversas fuentes informan de que podría imponerse la misma pena.*

*La mayoría de la población mundial vive en países en los que no existe ningún tipo de legislación para la protección del colectivo, y más de un tercio en países donde la homosexualidad está criminalizada de algún modo, números totalmente inasumibles en pleno S.XXI.*

*Nuestro país se convirtió en referente internacional en materia de protección de derechos del colectivo gracias a todos los avances legislativos que se han producido a lo largo de este siglo, como la Ley del Matrimonio Igualitario, la Ley reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, o las diferentes leyes LGTBI y trans que se han ido aprobando en las comunidades autónomas.*

*Actualmente somos el octavo país del mundo en esta materia, pero con la aprobación de la Ley de Igualdad de Trato y no Discriminación (Ley Zero) que se encuentra en fase de tramitación parlamentaria y de la próxima ley LGTBI y Trans, volveremos a convertirnos en referentes mundiales regulando temas tan importantes como la prohibición de las terapias de conversión y el derecho a la reparación de las víctimas de discriminación ante acciones que no son constitutivas de delito pero que se podrán sancionar por la vía administrativa.*

*De nuevo, es un Gobierno encabezado por un presidente socialista el que mantiene el compromiso con los colectivos de acabar con la lacra de la discriminación y los delitos de odio, porque no debemos olvidar que pese a tener un potente aparato legislativo de protección del colectivo; las vejaciones, los insultos, la discriminación, la violencia, las amenazas y las agresiones son algunos de los actos a los que lamentablemente se tienen que enfrentar a diario muchas personas de nuestro país por el simple hecho de ser como son y amar a quien quieren amar.*

*Aunque todavía no contamos con datos desagregados por tipo de delito, sí que sabemos que el año 2021 se produjo un incremento del total de los delitos de odio de más del 40% respecto al 2020, recibiendo, según datos del Ministerio del Interior 1802 denuncias por delitos de odio (530 más que el año anterior) lo cual supone un triste récord en la serie histórica desde que se contabilizan estos hechos.*

*Ante estos resultados, el Ministerio del Interior presentó el pasado mes de abril el Segundo Plan de Acción contra los Delitos de Odio 2022-2024 con el que pretende corregir todas estas deficiencias y hacer aflorar todos los delitos de odio que ocurren en realidad, garantizando un trato adecuado a las víctimas y creando unidades específicas dentro de la policía para combatir estos delitos.*

*El plan, que está dotado con más de un millón de euros, comprende 8 líneas de acción que tienen a las víctimas de los delitos de odio como eje prioritario; y por ello, dos de estas líneas son: mejorar la asistencia y el apoyo a las víctimas e impulsar la formación la sensibilización y la concienciación de los miembros de las FCSE.*

*Los delitos y la discriminación contra el colectivo LGTBI son una lacra social que el gobierno socialista de Pedro Sánchez tiene el firme compromiso de combatir hasta que no quede ni uno sólo.*

*Por todo ello, desde el PSOE nos sumamos un año más a las reivindicaciones del colectivo en este día y animamos a todos nuestros militantes y simpatizantes a hacer lo mismo, porque una sociedad que no*



*discrimina es una sociedad mejor para todos y todas.*

A las 19:14 horas se realiza un receso para intentar acordar un texto entre todos los grupos municipales.

A las 19:35 horas se reanuda la sesión.

Se presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción presentada:

### **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**

*Con motivo de las diferentes reivindicaciones vinculadas al 17 de mayo y 28 de junio, el Ayuntamiento de Berriozar no tolera y no tolerará ningún tipo de agresión homo-lesbo-transfóbicas y llevará a cabo cuantas acciones considere para la formación en el respeto y reconocimiento de la diversidad.*

Tras el debate, el Pleno acuerda:

**Primero.-** Aprobar la enmienda de sustitución a la moción presentada por el grupo municipal PSN sobre el Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia.

### **Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord.         | Cargo               | Nombre                                 | Grupo           | FAV       | CON      | ABS      | AUS      | CAL      |
|--------------|---------------------|--|-----------------|-----------|----------|----------|----------|----------|
| 2            | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez         | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 3            | Teniente Alcalde 2º | D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre      | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 4            | Concejala           | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 5            | Concejala           | D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz      | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 6            | Concejala           | Dª. Beatriz Martiartu Fernández        | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 7            | Concejala           | Dª. Itziar Dorai Oskotz                | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 8            | Concejala           | D. Ezekiel Martin Muxika               | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 9            | Concejala           | D. Daniel Cuesta Castañeda             | NA +            | X         |          |          |          |          |
| 10           | Concejala           | D. Francisco Javier Paz Layana         | NA +            | X         |          |          |          |          |
| 11           | Concejala           | Dª. Alicia Navarro Valencia            | NA +            | X         |          |          |          |          |
| 12           | Concejala           | D. Alfredo Pérez Gómez                 | NA +            | X         |          |          |          |          |
| 13           | Concejala           | Dª. Pilar Moreno De la Chica           | PSN-PSOE        |           | X        |          |          |          |
| 14           | Concejala           | Dª. María Aránzazu Ríos González       | PSN-PSOE        |           | X        |          |          |          |
| 15           | Concejala           | D. Carlos Mena Blasco                  | PSN-PSOE        |           | X        |          |          |          |
| 16           | Concejala           | Dª. Inmaculada García Pines            | PSN-PSOE        |           | X        |          |          |          |
| 17           | Concejala           | D. Ignacio Bernal Lumbreras            | UNIDAS-IE-PODEM | X         |          |          |          |          |
| <b>Total</b> |                     |  |                 | <b>12</b> | <b>4</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |

### **Punto 9. Puntua**

### **10.- Moción presentada por el grupo municipal PSN sobre el Día de Europa.**

*Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar presenta para su debate en Pleno la siguiente*



MOCIÓN.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado 9 de mayo, conmemorando el 72º aniversario de la Declaración de Schuman, se celebró el Día de Europa. Este año se enmarca en el Año Europeo de la Juventud, un año dedicado a las personas jóvenes europeas, y en especial, a su esfuerzo realizado a lo largo de la pandemia de la Covid-19.*

*Hace 72 años que se pusieron los cimientos de la actual Unión Europea. Un proyecto común y conjunto cuya necesidad e importancia ha vuelto a quedar latente ante las crisis sanitarias, económicas, sociales e internacionales que hemos vivido en los últimos dos años. Ante las cuales la Unión ha estado más que a la altura, dejando claro la necesidad de potenciar el proyecto europeo y con ello, nuestras democracias y nuestros sistemas de bienestar.*

*Sin embargo, en esta ocasión las soluciones han sido diametralmente distintas a través de una respuesta rápida, social y solidaria basada en los fondos de recuperación Next Generation EU. Volviendo a asentar una Unión Europea fuerte y sólida con capacidad de acción ante las problemáticas comunes y capaz de dar respuesta a los problemas de la ciudadanía, especialmente a la gente joven.*

*En este sentido, la Comisión Europea fijó cuatro objetivos a abordar en este Año Europeo de la Juventud: renovar las perspectivas positivas de los jóvenes, prestando especial atención a los efectos negativos que ha tenido sobre ellos la pandemia de COVID-19 y, al mismo tiempo, destacar cómo las transiciones ecológica y digital y otras políticas de la Unión ofrecen oportunidades para los jóvenes; empoderar y apoyar a los jóvenes, también a través del trabajo en el ámbito de la juventud, especialmente a aquellos con menos oportunidades; ayudar a los jóvenes a comprender mejor y fomentar activamente las diversas oportunidades de que disponen derivadas de las políticas públicas a nivel de la Unión, nacional, regional y local e integrar la política de la juventud en todos los ámbitos políticos pertinentes de la Unión en consonancia con la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027. Cuatro metas que fijan una línea de trabajo a seguir y promover por parte del resto de gobiernos y administraciones. Siendo capaces de generar oportunidades a la gente joven para desarrollar sus proyectos de vida personales y convertirse en ciudadanía activa y comprometida a través de políticas públicas de juventud en todos los ámbitos políticos pertinentes.*

*Para conmemorar el día de Europa y promover iniciativas, cauces de participación y propuestas juveniles en Navarra en el Año Europeo de la Juventud 2022, el Ayuntamiento de Berriozar:*

### **ACUERDA**

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar considera necesario promover e impulsar iniciativas y acciones políticas y ciudadanas en el marco del Año Europeo de la Juventud 2022.*
- 2. El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta la necesidad de introducir una perspectiva joven en las inversiones financiadas por los fondos europeos Next Generation, con el fin de atajar las problemáticas crónicas que afectan a la juventud navarra.*



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de mayo de 2022.  
2022ko maiatzaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

3. *El Ayuntamiento de Berriozar considera que es necesario crear e impulsar vías y cauces de participación juvenil que apuesten por una democracia más participativa y unas instituciones más accesibles donde la juventud tenga un papel transcendental, en línea con las conclusiones obtenidas de la Conferencias sobre el Futuro de Europa (COFOE).*
4. *El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta la necesidad de fomentar iniciativas y actividades que afiancen el sentimiento europeísta entre la juventud navarra y apuesten por un mayor conocimiento de las instituciones europeas por parte de la ciudadanía navarra.*

Tras el debate, el Pleno acuerda:

**Primero.-** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal PSN sobre el Día de Europa.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord.         | Cargo               | Nombre                                 | Grupo           | FAV      | CON      | ABS       | AUS      | CAL      |
|--------------|---------------------|--|-----------------|----------|----------|-----------|----------|----------|
| 2            | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez         | EH-BILDU        |          |          | X         |          |          |
| 3            | Teniente Alcalde 2º | D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre      | EH-BILDU        |          |          | X         |          |          |
| 4            | Concejala           | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU        |          |          | X         |          |          |
| 5            | Concejajal          | D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz      | EH-BILDU        |          |          | X         |          |          |
| 6            | Concejala           | Dª. Beatriz Martiartu Fernández        | EH-BILDU        |          |          | X         |          |          |
| 7            | Concejala           | Dª. Itziar Dorai Oskotz                | EH-BILDU        |          |          | X         |          |          |
| 8            | Concejajal          | D. Ezekiel Martín Muxika               | EH-BILDU        |          |          | X         |          |          |
| 9            | Concejajal          | D. Daniel Cuesta Castañeda             | NA +            |          |          | X         |          |          |
| 10           | Concejajal          | D. Francisco Javier Paz Layana         | NA +            |          |          | X         |          |          |
| 11           | Concejala           | Dª. Alicia Navarro Valencia            | NA +            |          |          | X         |          |          |
| 12           | Concejajal          | D. Alfredo Pérez Gómez                 | NA +            |          |          | X         |          |          |
| 13           | Concejala           | Dª. Pilar Moreno De la Chica           | PSN-PSOE        | X        |          |           |          |          |
| 14           | Concejala           | Dª. María Aránzazu Ríos González       | PSN-PSOE        | X        |          |           |          |          |
| 15           | Concejajal          | D. Carlos Mena Blasco                  | PSN-PSOE        | X        |          |           |          |          |
| 16           | Concejala           | Dª. Inmaculada García Pines            | PSN-PSOE        | X        |          |           |          |          |
| 17           | Concejajal          | D. Ignacio Bernal Lumbreras            | UNIDAS-IE-PODEM |          |          | X         |          |          |
| <b>Total</b> |                     |  |                 | <b>4</b> | <b>0</b> | <b>12</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |

El grupo municipal de EH Bildu solicita la inclusión por urgencia de una moción en el orden del día.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar la urgencia e incluir la siguiente moción en el orden del día:

*El pasado 22 de mayo tuvo lugar la celebración del 84 aniversario de la fuga del Fuerte San Cristóbal, que*



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de mayo de 2022.  
2022ko maiatzaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

*recuerda el asesinato de 220 presos por parte del ejército franquista y milicias requetés y falangistas. El día de víspera algunos carteles que señalan el "Recorrido de la Memoria", instaurado por este Ayuntamiento el año pasado, aparecieron pintados y deteriorados con inscripciones de carácter fascista.*

Ante estos hechos el Ayuntamiento quiere:

- *Mostrar su total rechazo a este ataque político y vandálico,*
- *Manifiestar su voluntad de seguir reconociendo la dignidad de los presos asesinados en el fuerte por los medios que considere oportunos,*
- *Hacer suyos los valores de libertad e igualdad que enarbolaron los republicanos del 36 y seguir ejerciéndolos hoy día.*

Tras el debate, el Pleno acuerda:

**Primero.-** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal EH Bildu.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord.         | Cargo               | Nombre                                 | Grupo           | FAV       | CON      | ABS      | AUS      | CAL      |
|--------------|---------------------|--|-----------------|-----------|----------|----------|----------|----------|
| 2            | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez         | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 3            | Teniente Alcalde 2º | D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre      | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 4            | Concejala           | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 5            | Concejál            | D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz      | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 6            | Concejala           | Dª. Beatriz Martiartu Fernández        | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 7            | Concejala           | Dª. Itziar Dorai Oskotz                | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 8            | Concejál            | D. Ezekiel Martín Muxika               | EH-BILDU        | X         |          |          |          |          |
| 9            | Concejál            | D. Daniel Cuesta Castañeda             | NA +            |           | X        |          |          |          |
| 10           | Concejál            | D. Francisco Javier Paz Layana         | NA +            |           | X        |          |          |          |
| 11           | Concejala           | Dª. Alicia Navarro Valencia            | NA +            |           | X        |          |          |          |
| 12           | Concejál            | D. Alfredo Pérez Gómez                 | NA +            |           | X        |          |          |          |
| 13           | Concejala           | Dª. Pilar Moreno De la Chica           | PSN-PSOE        | X         |          |          |          |          |
| 14           | Concejala           | Dª. María Aránzazu Ríos González       | PSN-PSOE        | X         |          |          |          |          |
| 15           | Concejál            | D. Carlos Mena Blasco                  | PSN-PSOE        | X         |          |          |          |          |
| 16           | Concejala           | Dª. Inmaculada García Pines            | PSN-PSOE        | X         |          |          |          |          |
| 17           | Concejál            | D. Ignacio Bernal Lumbreras            | UNIDAS-IE-PODEM | X         |          |          |          |          |
| <b>Total</b> |                     |  |                 | <b>12</b> | <b>4</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |

*La concejala Arantxa Ríos ha abandonado la sesión por motivos personales.*

**Punto 10. Puntua**

**11.- Ruegos y preguntas**

El portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Daniel Cuesta, ha realizado un ruego al presidente de la Comisión de Espacio Urbano.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de mayo de 2022.  
2022ko maiatzaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

La portavoz del grupo municipal de PSN, Pilar Moreno, ha realizado una pregunta al equipo de gobierno. La concejala de cultura y educación, Saki Ortigosa le responde que toma nota y ya se le contestará.

[Punto 11. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:16 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.